

PROPUESTA

El Comité de Convivencia Laboral es una instancia consultiva que ejerce las funciones que determina la Ley y la reglamentación del Rector, a la que corresponde asesorar al Jefe de División de Talento Humano, para conocer de las denuncias interpuestas por los funcionarios por presuntas conductas de acoso laboral, con el objeto de prevenir las diversas formas de agresión, maltrato trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se puedan estar ejerciendo sobre los funcionarios en desarrollo de la relación laboral en las diferentes dependencias de la Universidad.

Por esta razón, desde mi representación, efectuare una tarea incesante en favor de la solución de esta problemática, en el sentido de *DEFENDER los intereses de los empleados y trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral.*

Así mismo, seguiré firme en mi intención de representar los intereses y derechos de nuestros representados en el escenario del Comité de Convivencia Laboral, en donde hemos podido ser una voz disidente y un actor importante en el objetivo de conseguir el respeto hacia la labor, así como manifestarme de manera vehemente en contra de los maltratos y acciones de que son objeto los empleados y trabajadores que acuden a este ente, para revelar, denunciar y resolver todas aquellas situaciones de acoso laboral que afectan su estabilidad laboral, su estabilidad emocional y su integridad personal.

*Este es, pues, mi compromiso para el periodo Institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, en esta importante Representación. Espero entonces contar con su apoyo y con su voto en el proceso de elecciones que se efectuará el próximo **Viernes 16 de Noviembre de 2012 en el horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m.***

Estaré, siempre atenta a asesorar y resolver todas las inquietudes y situaciones que se deriven de Acoso laboral.

Adriana Gámez Garzón